

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Fuengirola. Plaza nº 3

C\ Miguel Bueno, 26. Esq. Avda. de Mijas, 29640, Fuengirola, Tfno.: 952917106 952917123, Fax: , Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN3.TI.Fuengirola.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2905442C20120001109.

Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 281/2012. Negociado: EA

Materia: Materia sin especificar

De: BANCO SANTANDER, VARADERO EUROPEAN SPECIAL OPPORTUNITIES SARL y MIEL Y NATA MOUNTAIN SL

Abogado/a:

Procurador/a: JAVIER GARCIA GUILLEN y MARIA JOSE HUESCAR DURAN

Contra: SELESKA VANESA OMAÑA NAVARRO y JOSE RAFAEL PISANI PARDO

Procurador/a: FELIX GARCIA AGUERA

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.^a María Eugenia Santana Cano hago saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento **Ejecución Hipotecaria NÚMERO 281/2012**, que se sigue en este Juzgado a instancia de VARADERO EUROPEAN SPECIAL OPPORTUNITIES SARL (antes Banco Santander SA), en el que por Auto de 17/04/2026 se acordó la sucesión procesal a favor de MIEL Y NATA MOUNTAIN SL, contra SELESKA VANESA OMAÑA NAVARRO y JOSE RAFAEL PISANI PARDO, en reclamación de **216.461,81 euros de principal**, más **10.823,09 euros** presupuestados para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la/s siguiente/s finca/s hipotecada:

Bienes subastados:

LOTE ÚNICO

VALOR DEL BIEN A EFECTOS DE SUBASTA: 368.718,75 euros.

FINCA REGISTRAL N.º 69.574

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE MIJAS, inscrita al folio 93, tomo 1752, libro 956.

DESCRIPCIÓN: URBANA- Número Uno. Vivieda A Situada en la planta baja, portal 9, bloque 5, del Conjunto BELLAVISTA HILLS, del término municipal de Mijas. El Conjunto se alza sobre la Parcela ocho de la Urbanización Sitio de Calahonda. Tiene una superficie construida de 92,39 metros cuadrados, más 32,54 metros de terraza y 3,46 de tendedero. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios con dos cuartos de baño, uno de ellos en suite, el tendedero y la terraza.



Código:	OSEQR88AK468XPLJYTSMN7J6GPACEK	Fecha	06/05/2026
Firmado Por	MARÍA EUGENIA SANTANA CANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



SITUACIÓN: C/ Torcal de Calahonda NR 4, PL BJ, PT A, BL 5, Mijas, Málaga, CP 29649
REFERENCIA CATASTRAL: 5519109UF4451N0001UP
VIVENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO,

La situación posesoria del inmueble, según consta en el expediente judicial: se desconoce.

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.



Código:	OSEQR88AK468XPLJYTSMN7J6GPACEK	Fecha	06/05/2026
Firmado Por	MARÍA EUGENIA SANTANA CANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.^a) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes o que se subasten.

2.^a) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.^a) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.^a) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.^a) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.^a) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta



Código:	OSEQR88AK468XPLJYTSMN7J6GPACEK	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	MARÍA EUGENIA SANTANA CANO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

En Fuengirola, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR88AK468XPLJYTSMN7J6GPACEK	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	MARÍA EUGENIA SANTANA CANO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	